

13631

MODELO DE UTILIDAD



MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"PORTA-OBJETOS O ANILLO PARA ESTUCHES DE COSMETICA".

Solicitante: Don ALESSANDRO NADAI.

Residencia: ROMA (Italia), Vía Lisbona, 18.

Nacionalidad: Yugoslavo.

Los estuches actualmente en uso y particularmente los empleados en la industria de cosméticos no presentan ninguna garantía contra la substitución del contenido original por productos de otra procedencia. Ello se debe, ante todo, al hecho de que en la construcción de los estuches del género citado no se han empleado hasta la fecha medios idóneos para evitar el inconveniente de dicha substitución.

La presente invención elimina del modo más completo tal deficiencia por cuanto prevé la conformación del porta-objetos de tal modo que se puede introducir y fijar la substancia que debe constituir su contenido solamente en estado líquido o pastoso, pero nunca en estado sólido. Por esta condición, se hace imposible la substitución del contenido sin substituir al mismo tiempo el porta-objetos al cual el contenido está adherido y acoplado solidamente cuando ha alcanzado el estado



1946

sólido.

El porta-objetos según la presente invención, ha sido ideado con tal acierto que resulta absolutamente imposible la substitución por otro de tipo diverso.

20 El porta-objetos está dividido preferentemente en dos partes, el porta-objetos propiamente dicho y el anillo-guía. Estas dos partes están provistas de órganos de acoplamiento de macho y hembra, de modo que una de ellas puede encajarse en la segunda parte correspondiente y únicamente en ésta.

25 El porta-objetos propiamente dicho, además, para conseguir la finalidad de que el contenido pueda fijarse en él solamente en estado líquido o pastoso, pero nunca en estado sólido, puede presentar varias formas de realización, algunas de las cuales quedarán expuestas a continuación.

30 El porta-objetos según la presente invención queda ilustrado a título de ejemplo, no limitativo, en los dibujos adjuntos, en los cuales se representan algunas formas de ejecución. En particular:

35 La Fig. 1 es una vista axonométrica de una primera forma de ejecución del porta-objetos en dos partes separadas;

La Fig. 2 muestra en sección vertical una forma de ejecución similar a la de la Fig. 1;

La Fig. 3 es una vista axonométrica del porta-objetos según la Fig. 1, al que está aplicado un lápiz para labios;

40 La Fig. 4 muestra las dos partes de la Fig. 3 acopladas entre sí;

La Fig. 5 muestra una variante de la forma de realización análoga a la Fig. 1;

La Fig. 6 es una vista axonométrica y

45 La Fig. 7 es una sección de otra forma de realización;



Las Figs. 8 y 9 muestran, respectivamente, en sección y en vista parcial axonométrica, una tercera forma de realización del objeto de la invención;

La Fig. 10 muestra axonométricamente una cuarta forma de ejecución del invento, a la que está aplicado un lápiz para labios;

La Fig. 11 es una vista parcial axonométrica de la Fig. 10;

La Fig. 12 es una vista axonométrica de una ulterior forma de realización del objeto de la invención.

Con referencia a dichos dibujos, y en particular a las Figs. 1 a 4, el porta-objetos, según la presente invención, resulta constituido de dos elementos, o sea del porta-objetos propiamente dicho 1 y de una base con botón de mando 2. El porta-objetos propiamente dicho 1 está provisto de un pequeño borde sobresaliente 3, relativamente bajo, de una plancha perforada 4 y de dos apéndices 5 de arco de circunferencia, apropiados para ser recibidos y encajados en correspondientes hendiduras 6 de la base 2.

Dada la poca altura del borde 3, el cosmético en estado sólido no podría mantenerse fijo en el porta-objetos 1; en estado líquido o pastoso, por el contrario, pasa por entre las perforaciones de la plancha 4 y, solidificándose, se fija y acopla rígidamente con el porta-objetos 1 mencionado. Este último quedará suministrado al consumidor junto con el cosmético y no podrá aplicarse a cualquier estuche, sino solamente al estuche que vaya provisto de la base dotada de las hendiduras correspondientes a los apéndices del porta-objetos citado.

En la variante ilustrada en la Fig. 5, el porta-objetos propiamente dicho 1 está provisto de una especie de cruzeta 7



que divide su interior en cuatro sectores y está dotada inferiormente de apéndices cilíndricos o pernas 8 destinados a encajar en correspondientes orificios 9 de la base 2.

80 En lugar de que el porta-objetos 1 vaya provisto de apéndices 5 y la base 2 de hendiduras 6, el porta-objetos 1 podría estar dotado de hendiduras 10 y la base 2 de salientes apropiados 11 para encajar en aquellas (véase Figs. 6 y 7).

85 Las Figs. 8 y 9, como queda indicado, muestran una ulterior forma de realización de la invención, según la cual el porta-objetos 1, en lugar de estar provisto de una plancha perforada, está dotado de dos semi-planos 12, dispuestos horizontalmente, de modo que dejan libre un espacio entre el cual puede colarse la substancia que constituye el contenido del estuche.

90 Las Figs. 10 y 11 muestran otro ejemplo de realización de la invención, según el cual el porta-objetos 1 y la base 2 están reunidos en un solo bloque, estando prevista una plancha 13 u otro medio análogo para fraccionar el espacio necesario para la fijación del cosmético.

95 Según la Fig. 12, el porta-objetos y la base están reunidos en un solo bloque y, mientras que el porta-objetos 1 está dotado de aletas 14 dobladas de modo que obturan parcialmente la parte interior del mismo, la base 2 está provista inferiormente de una hendidura 15 en la cual puede alojarse un perno 16 provisto de un ensanchamiento apropiado 17 y que
100 hace las veces de perno-guía.

El principio, sin embargo, en el cual está inspirada la invención, resulta siempre el mismo, cualquiera que sea la forma de realización que en la práctica sea preferida. Y las
105 formas de realización arriba indicadas han sido dadas tan só-



lo a título de ejemplo, pudiendo ser éstas infinitas.

Como queda dicho y conforme resulta de la descripción que precede, el cosmético no puede introducirse en el porta-objetos, sino en estado líquido o pastoso y nunca en estado sólido. Con ello se hace absolutamente imposible la falsificación y la inserción de un producto diferente en el estuche, cuando éste haya sido fabricado para estar dotado exclusivamente del porta-objetos según la presente invención.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de ponerle en práctica, se hace constar que todo cuanto no altere, modifique o cambie su esencialidad puede quedar sometido a variaciones de detalle. También se hace constar que el invento se basa en la Patente italiana Nº 411.933, depositada en 11 de Abril de 1945, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, siendo lo esencial de dicho invento y por lo que se solicita Modelo de Utilidad por veinte años en España, sus Colonias y Protectorados, lo que queda resumido en las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Porta-objetos o anillo para estuches de cosméticos, caracterizado por el hecho de que el porta-objetos o anillo consta de varias partes, preferentemente de dos, adheridas la una a la otra o encajadas la una en la otra por medio de dentaduras de encaje apropiadas, previstas en una de dichas partes y susceptibles de fijarse en correspondientes alvéoles de la otra parte, teniendo ambas partes preferentemente forma anular y estando realizadas de modo que la substancia que constituye el contenido del estuche pueda introducirse o insertarse solamente en estado líquido o pastoso y nunca en es-

13631



tado sólido.

2º.- Porta-objetos o anillo para estuches de cosméticos, según reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que las dos partes en las cuales está subdividido el porta-objetos están reuñidas en un solo elemento que corresponde al mismo principio y quedando siempre inalterable la condición de que los alvéolos internos impidan la introducción del contenido del estuche en estado sólido y la permitan solamente en estado líquido o pastoso.

3º.- Porta-objetos o anillo para estuches de cosméticos, según reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que el porta-objetos o anillo está provisto de dientes e interiormente de una plancha transversal, dotada a su vez de alvéolos idóneos correspondientes, con el fin de impedir la introducción e inserción en el porta-objetos de la substancia que constituye el contenido del estuche, en estado sólido.

4º.- PORTA-OBJETOS O ANILLO PARA ESTUCHES DE COSMÉTICA, tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas y de una lámina de dibujos.

Madrid, 10 spbre.1946.

ALESSANDRO NADAI.

Por Poder de J. GOMEZ ACERCO

